

INVESTIGAR SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN ESPAÑA, UNA PRIORIDAD

F. JAVIER PINILLA GARCÍA

COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN DEL INSHT

jpinilla@mtin.es

LA INVESTIGACIÓN EN ESPAÑA SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REQUIERE DE UN FUERTE IMPULSO A FIN DE QUE PUEDA CONTRIBUIR EFICAZMENTE A CONOCER MEJOR LA NATURALEZA E INTENSIDAD DE LOS RIESGOS QUE AQUEJAN AL CONJUNTO DE LA POBLACIÓN LABORAL, A SUS DIVERSOS COLECTIVOS, Y A PERFECCIONAR LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y DE GESTIÓN DISEÑADOS PARA SU CONTROL Y ERRADICACIÓN EN UN PERÍODO EN QUE LOS CAMBIOS EN LA NATURALEZA DEL TRABAJO Y SU ORGANIZACIÓN HAN PUESTO EN EVIDENCIA LA INSUFICIENCIA DE LOS MEDIOS CON QUE CONTAMOS.

En las últimas décadas tanto los patrones de exposición como las consecuencias de los riesgos laborales han sufrido cambios sustanciales. En primer lugar, universalizando las categorías de los trabajadores afectados. Ya no son sólo los trabajadores manuales industriales y de la construcción los susceptibles de sufrir accidentes y enfermedades, también los trabajadores de servicios, empleados administrativos y cuadros directivos. Ello como consecuencia de la emergencia de otro rasgo novedoso, la diversidad de las fuentes de riesgo en el trabajo. Así, sumándose a los riesgos tradicionales que permanecen, emergen nuevos problemas, si no de naturaleza radicalmente distinta, sí en una dimensión desconocida hasta hoy. De esta forma, las quejas relacionadas con síntomas de estrés se disparan y, por otra parte, los trastornos musculoesqueléticos amenazan con convertirse en una epidemia en los centros de trabajo. En resumen, el "patrón de riesgos" dominante hoy día, ya no se circunscribe, como en el pasado, a determinadas profesiones, sino que se universaliza, extendiéndose a colectivos que antes se consideraban a salvo. Con el tiempo, su origen es más diverso y sus manifestaciones en la salud más imprecisas, lo que dificulta su identificación y con ello su control.

Ante esta situación crecientemente compleja, organismos internacionales, regionales y nacionales han reaccio-

nado elaborando estrategias que contemplan acciones integradas. A nivel mundial este es el caso de la OIT con su Convenio del año 2006 sobre el Marco Promocional para la seguridad y la salud en el trabajo, y en el ámbito de la U.E. es el documento "Mejorar la calidad y la productividad en el trabajo: estrategia comunitaria de salud y seguridad (2007-2012)". En ese documento se señala "la necesidad de que los Estados miembros se comprometan a adoptar estrategias nacionales coherentes..." En el caso español, la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, pretende ser el marco de referencia de todas las políticas públicas y privadas en la materia.

En este contexto de creciente incertidumbre, sobre la efectividad de las prácticas preventivas realizadas en el pasado para afrontar las nuevas exigencias de protección de la seguridad y salud de los trabajadores, cobran más importancia que nunca las actividades de investigación.

La aproximación más frecuente y tradicional a los problemas de seguridad y salud en el trabajo privilegia el enfoque normativo. Se presupone que en todo accidente de trabajo hay al menos el incumplimiento de una norma o regla legal y, por tanto, lo que procede es reforzar los instrumentos de control y

1 Sin duda el caso del amianto resulta paradigmático a este respecto.

2 Tanto los resultados de la Cuarta Encuesta Europea como las de la VI española así lo confirman. Ambos documentos de análisis se pueden consultar en las páginas siguientes: www.eurofound.europa.eu y www.mtin.es/insht

3 Para más detalle se puede consultar la web del INSHT ya citada www.mtin.es/insht

4 Durante el pasado año un grupo de investigadores pertenecientes a instituciones públicas y universidades ha venido discutiendo lo que podría ser la agenda española de investigación, priorizando los ámbitos con el objeto de vertebrar y permitir una planificación y estructuración de grupos de investigación.

exigencia a las empresas. A lo sumo, se complementa esta visión con la recurrente observación de que falta sensibilidad de los empresarios y/o trabajadores implicados; esto es, con la invocación a la escasa "cultura preventiva" que hay que inculcar más profundamente. Estos enfoques del problema olvidan otras dimensiones igualmente importantes, en particular las derivadas del deficitario conocimiento que tenemos, en buen número de ocasiones, sobre los orígenes y las causas de determinadas afecciones a la salud derivadas del trabajo. Las regulaciones, en general y en el caso específico de las regulaciones sobre riesgos laborales, van muy por detrás de las evidencias científicas respecto a sus consecuencias.¹ Además en un período de cambios tan intensos como los que hoy vive el mundo del trabajo, con modificaciones profundas en las tecnologías empleadas, y en la propia organización de la actividad laboral, no es sencillo lograr los consensos necesarios sobre los niveles de regulaciones exigibles. A este respecto valga como ilustración que a nivel europeo no se cuenta con norma vinculante alguna sobre los trastornos musculoesqueléticos o sobre el estrés laboral, cuando estos dos riesgos son los más prevalentes en la sociedad laboral europea y española².

De esta forma, parece como si las políticas de prevención de riesgos laborales se sustentaran sobre el principio de que prevenir es un asunto de voluntad, y no es sólo así, también es un asunto de conocimiento. Parece una obviedad, pero a la que no siempre se da la importancia que se merece, que no se puede prevenir lo que se desconoce. Y es mucho lo que aún no sabemos respecto a los riesgos laborales. Por ejemplo, la investigación sobre agentes contaminantes ha ido acumulando una notable información sobre la toxicidad de sustancias y preparados pero, a menudo, esta información, es insuficiente para prevenir las exposiciones reales que se dan en los lugares de trabajo ya que éstas son esporádicas, combinadas con otras y afectan a individuos de muy variado estado de salud. Al tiempo, nuevos materiales, tecnologías y procesos de trabajo se aplican y difunden en los lugares de trabajo sin un conocimiento riguroso de sus efectos. Además, tanto frente a riesgos "clásicos" como "emergentes" reaccionamos con métodos y procedimientos a menudo desfasados y sobre cuya efectividad no tenemos suficiente confianza.

Es por ello que la investigación en seguridad y salud en el trabajo no debe ser considerada como un complemento de las actividades preventivas, sino como el verdadero motor de ellas. Y es que la investigación científica, básica y aplicada, es determinante para contribuir a la mejora del conocimiento sobre seguridad y salud en el trabajo, describiendo las situaciones existentes, diagnosticando causas y efectos y contribuyendo a la elaboración de soluciones preventivas y de innovación tecnológica. También contribuye a dotar de rigor a las decisiones políticas en esta materia. De esta forma, la investigación contribuye a la elaboración de normas y reglamentaciones, a mejoras en la

gestión preventiva en las empresas, de sus procedimientos y técnicas empleadas. Este es el enfoque que expresamente asume la reciente Estrategia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2010.

LA INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NO DEBE SER CONSIDERADA COMO UN COMPLEMENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS, SINO COMO EL VERDADERO MOTOR DE ELLAS

En esa misma línea la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobada en junio pasado señala que "la actividad de investigación en prevención de riesgos laborales será potenciada en el marco del Plan Nacional de I+D+i, en concordancia con el VII Programa Marco Europeo de Investigación. Se promoverá la consolidación y mayor relevancia de la investigación en seguridad y salud en el trabajo mediante la convocatoria de subvenciones a la investigación y la formación de investigadores especializados en este ámbito".

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), órgano científico técnico especializado del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, al que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales le encomienda la misión de análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, tiene a este respecto una responsabilidad doble. Por un lado, se trata del órgano legalmente encargado en el ámbito de la Administración General de Estado de realizar la función de estudio e investigación en estas materias. Ello ha venido realizándolo fundamentalmente con medios propios, poniendo a punto una serie de dispositivos de conocimiento de las condiciones de trabajo que aseguren un rigor en el diagnóstico y en la priorización de la investigación tanto propia como externa (cuadro siguiente).



Dentro de la actividad de estudio e investigación, merece una mención especial el Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo. Esta herramienta de información y análisis de la realidad de la prevención de riesgos laborales resulta imprescindible

para la creación de un amplio espacio de investigación en salud y seguridad en el trabajo en el conjunto del estado, organizado en forma de red con el objeto de poder atender la variedad de situaciones y ámbitos investigadores⁴.

que ejecuten universidades y otros centros de investigación. La evolución del importe destinado y del número de proyectos presentados constituye una buena muestra del interés creciente por la investigación sobre riesgos laborales por parte de universidades y otras instituciones investigadoras.

CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

AÑO DE LA CONVOCATORIA	IMPORTE EN EUROS	Nº DE PROYECTOS PRESENTADOS	Nº DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS
2004	240.000	42	11
2006	295.000	120	6
2007	650.000	95	17

NO SE PUEDE PREVENIR LO QUE SE DESCONOCE

Con esta iniciativa el INSHT confía en ir consolidando un “espacio nacional de investigación en seguridad y salud en el trabajo” amplio en sus componentes, plural en sus cualificaciones y basado en la capacidad de innovación de las iniciativas de los distintos agentes interesados, tanto públicos como privados.

ble para el fomento de una investigación rigurosa. Una parte importante de la actuación investigadora del INSHT se realiza en cooperación con organismos de otros países de la UE, a través de grupos de investigación creados al efecto, en función de la similitud de problemas a resolver y de la complementariedad de las cualificaciones de que se disponen. El Observatorio de Riesgos Europeo gestionado por la Agencia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo en el que participa el INSHT es una buena muestra de esa cooperación en el ámbito europeo.

Para ello viene actuando cada vez más en varias direcciones: estableciendo acuerdos de investigación con centros e institutos investigadores tanto públicos como privados, contribuyendo a la formación de investigadores en salud y seguridad a través de becas y otros sistemas de financiación y realizando convocatorias de subvenciones a proyectos de investigación que lleven a cabo universidades y otros organismos de investigación. A este respecto, viene realizando desde el año 2004 convocatorias de subvenciones a la investigación

CONCLUSIONES

La investigación respecto a los riesgos laborales requiere de una creciente implicación del conjunto de la sociedad, en particular universidades y otros centros de investigación, así como de mutuas y servicios de prevención. Ninguna institución por sí sola, por potente que sea, puede abarcar la variedad temática ni alcanzar la profundidad de conocimientos que la situación actual requiere. Se necesita, por tanto, fomentar aún más la complementariedad en el reparto del trabajo investigador, mediante acuerdos de investigación con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales.

De gran importancia resultan también las actividades de investigación relacionadas con *el estudio y seguimiento de la siniestralidad laboral*, que permiten un control de la evolución de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y de las variaciones en su composición e incidencia. Además de estos proyectos de especial significación, se desarrollan un conjunto de *proyectos específicos de investigación*, de no menor importancia, y dentro de los campos de especialización de los Centros Nacionales³. La especialización en diversas disciplinas preventivas del personal técnico de su plantilla permite acometer estudios e investigaciones de variada temática con una óptica multidisciplinar.

Sin embargo cada año resulta más evidente y necesario que su función no puede acabar ahí, sino que debe fomen-



De especial importancia es lograr una más rápida traslación de los resultados de investigación a regulaciones normativas y procedimientos de trabajo más seguros y saludables, de forma que los destinatarios finales se beneficien lo más pronto posible de las evidencias científicas alcanzadas.

Por último, una función primordial de la investigación es contribuir a una mayor sensibilidad de la sociedad respecto a la protección frente a los riesgos laborales, mediante una comunicación honesta y rigurosa que no alarme sino conciencie. ■